



Ministerio de  
**Finanzas Públicas**

# ADSCRIPCIÓN DE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO

B. Adscripción de la totalidad de la finca

*Nota: La Adscripción no será objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.*

## ADSCRIPCIÓN DE BIEN INMUEBLE

Es una figura Administrativa por medio de la cual el Estado de Guatemala otorga el uso de inmuebles de su propiedad a instituciones que conforman los Organismos del Estado, así como a las entidades autónomas, y descentralizadas, quedando establecido el fin y destino de uso en la adscripción para el cual se otorga los bienes inmuebles propiedad del Estado.

### REQUISITOS

- 1. Solicitud de la entidad interesada dirigida a la Dirección de Bienes del Estado, firmada por la autoridad máxima.**
  - 1.1. En el caso de las entidades del Estado, la debe de firmar el Ministro o Secretario, según sea el caso.
  - 1.2. En el caso de las Municipalidades, la debe de firmar el Alcalde Municipal, adjuntando el punto de acta del concejo municipal.
  - 1.3. En el caso de las entidades descentralizadas o autónomas, la debe de firmar el Representante Legal
  - 1.4. En la solicitud se debe indicar cual es el destino para el que se solicita la adscripción.
- 2. Se adjunta modelo de la solicitud de entidades del Estado, descentralizadas y autónomas (Anexo 1 y 2 de B) Adscripción de totalidad).**
- 3. Galería fotográfica:**

Estas deben ser exclusivamente del área que se pretende adscribir.
- 4. Certificación registral:**

Esta debe de ser reciente y cercana a la fecha de presentación de la documentación en la Dirección de Bienes del Estado. Debe ser extendida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

### MODELO DE SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR DE BIENES DEL ESTADO (Adscripción de finca completa favor de entidades estatales, autónomas o descentralizadas)

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

#### Licenciado(a)

\_\_\_\_\_  
Director(a) de Bienes del Estado  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

Señor(a) director(a):

De manera atenta me dirijo a usted, con el objeto de solicitar sus oficios a efecto se inicien las diligencias que correspondan, para que se adscriba a favor de \_\_\_\_\_ (Entidad estatal, autónoma o descentralizada), \_\_\_\_\_ la totalidad de la finca inscrita en el \_\_\_\_\_ (Registro de la Propiedad correspondiente), bajo el número \_\_\_\_\_ folio \_\_\_\_\_ libro \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_.

El destino para el cual se solicita la adscripción del bien inmueble es \_\_\_\_\_.

Para efectos de lo anterior, se adjunta la siguiente documentación:

1. Galería fotográfica.
2. Certificación registral del bien inmueble, extendido por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

**Firma y sello**  
**Nombre completo de la autoridad máxima de la entidad**

**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE ACTA MUNICIPAL***(Solicitud de adscripción de finca completa a favor de una Municipalidad)*

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_ DEL DEPARTAMENTO DE \_\_\_\_\_, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES \_\_\_\_\_ QUE SE LLEVA EN ESTA MUNICIPALIDAD, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL PUNTO \_\_\_\_\_ DEL ACTA NÚMERO \_\_\_\_\_ GUIÓN DOS MIL \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_-202X) DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, EL CUAL COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“ \_\_\_\_\_ (**PUNTO DE ACTA**): El señor Alcalde Municipal hace de conocimiento del Honorable Concejo Municipal la necesidad de solicitar a la Dirección de Bienes del Estado, iniciar las gestiones para que se adscriba a favor de esta Municipalidad, un bien inmueble ubicado en \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, para el \_\_\_\_\_ (funcionamiento o construcción) de \_\_\_\_\_, por lo que se deja en consideración del Concejo Municipal para que tomen las decisiones pertinentes de conformidad con la ley, quienes luego de analizar la solicitud y con fundamento en lo que para el efecto preceptúan los artículos 3, 9, 35 inciso a) y el primer párrafo del artículo 107 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: **1)** Facultar al Alcalde Municipal para que solicite a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la adscripción a favor de esta Municipalidad, de la finca inscrita en el \_\_\_\_\_ (Registro General de la Propiedad o Segundo Registro de la Propiedad) al número \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_, libro \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, propiedad del Estado de Guatemala, ubicada en \_\_\_\_\_. **2)** El destino para el cual se solicita la adscripción es para que \_\_\_\_\_ (siga funcionando o se construya) el \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ (aldea, caserío o parcelamiento) de esta jurisdicción municipal. **3)** Certifíquese el presente punto para los efectos legales consiguientes. Aparecen las firmas y sellos respectivos.”-----

**Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA MEMBRETADA DE LA MUNICIPALIDAD, EN EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, DEPARTAMENTO DE \_\_\_\_\_, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL \_\_\_\_\_.**-----